



## LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD- Sub-Secretaría Administrativa y Financiera

**ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE COMPRA MENOR LMD-DAF-CM-2024-0016, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES (03) AIRES ACONDICIONADOS, PARA DIFERENTES OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN. LAS OFICINAS A INTERVENIR SON: PLANEAMIENTO URBANO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES Y ESTRUCTURA, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO. EL CUAL SERÁ DIRIGIDO A MIPYMES.**

**No. 2024-0115.**- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las catorce (14) horas de la tarde, se ha reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, la **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera de la Liga Municipal Dominicana**, la **LICDA. LOURDES MIRABAL**, quien ostenta la representación antes mencionada, emite la presente acta.

El **único punto** de la agenda de esta sesión es el conocimiento de la necesidad de establecer una **ENMIENDA de modificación al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del proceso Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0016** a los fines de presentar oferta para la **Adquisición de tres (03) Aires Acondicionados, para diferentes oficinas de esta Institución. Las oficinas a intervenir son: Planeamiento Urbano, Encargado de Administración de Redes y Estructura, Tecnología de la Información y Comunicación, y el Departamento Jurídico. El cual será dirigido a MIPYMES.**

Para este Concurso de Compra Menor, se hicieron invitaciones directas, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

### **FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, realizó la convocatoria del Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0016** a los fines de presentar oferta para la **Adquisición de tres (03) Aires Acondicionados, para diferentes oficinas de esta Institución. Las oficinas a intervenir son: Planeamiento Urbano, Encargado de Administración de Redes y Estructura, Tecnología de la Información y Comunicación, y el Departamento Jurídico. El cual será dirigido a MIPYMES.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, vía el Departamento de Compras y Contrataciones, y por iniciativa del **SR. Eduardo Tineo, encargada del Departamento Servicios Generales, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, se procedió a solicitar la realización de la presente **ENMIENDA**.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de solicitud de modificación del Pliego de Condiciones, presentada a esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, mediante una **ENMIENDA**, contentiva a la observación sugerida, en la cual exhorta agregar en el Pliego de Condiciones Específicas, que los dos ítems que se solicitan **1- aires acondicionados de 12,000 BTU Y 2- Aires Acondicionados 36,000 BTU**, sean con **INSTALACIÓN INCLUIDA**, en el Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0016**, a los fines de presentar oferta para la **Adquisición de tres (03) Aires Acondicionados, para diferentes oficinas de esta Institución. Las oficinas a intervenir son: Planeamiento Urbano, Encargado de Administración de Redes y Estructura, Tecnología de la Información y Comunicación, y el Departamento Jurídico. El cual será dirigido a MIPYMES.**

**CONSIDERANDO:** Que esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, tiene la facultad de tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 107 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, establece que: “**Adendas o enmiendas.** La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”.

**CONSIDERANDO:** Que esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, tiene la facultad de dar cumplimiento al Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, en el punto 6.- (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES), en el que se establece en la actividad 3. Plazo para emitir respuestas, circulares, Enmiendas y/o Adendas, en el periodo de ejecución hasta el jueves 12 de septiembre del 2024 a las 08:30 a. m.

**CONSIDERANDO:** Que las **ENMIENDAS** emitidas por esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana** pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del Procedimiento para el **Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0016** a los fines de presentar oferta para la **Adquisición de tres (03) Aires Acondicionados, para diferentes oficinas de esta Institución. Las oficinas a intervenir son: Planeamiento Urbano, Encargado de Administración de Redes y Estructura, Tecnología de la Información y Comunicación, y el Departamento Jurídico. El cual será dirigido a MIPYMES.**

- **POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones; esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana, DECIDE** lo siguiente:

➤ **RESUELVE:**

**PRIMERO:** **ACOG**E como al efecto acoge, la **APROBACION** de una **ENMIENDA** al **Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia del Procedimiento para el Concurso de Compra Menor, Referencia No. LMD-DAF-CM-2024-0016** a los fines de presentar oferta para la **Adquisición de tres (03) Aires Acondicionados, para diferentes oficinas de esta Institución. Las oficinas a intervenir son: Planeamiento Urbano, Encargado de Administración de Redes y Estructura, Tecnología de la Información y Comunicación, y el Departamento Jurídico. El cual será dirigido a MIPYMES.,** a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo III del Artículo 18, de la Ley 340-06, así como en el Artículo 107 del **Decreto No. 416-23**, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.


**SEGUNDO:** Por medio de la presente **ENMIENDA**, esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana, MODIFICA**, la **CONVOCATORIA A COMPRA MENOR, No. LMD-DAF-CM-2024-0016**, en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, en el **NUMERAL 2.-DE LOS BIENES A ADQUIRIRSE ESPECIFICACIONES TECNICAS, PAGINA 1 Y 2:** a los fines de **AGREGAR** en el punto de especificaciones técnicas **INSTALACIÓN INCLUIDA**, en los dos (02) ITEMS presente, **AIRES ACONDICIONADOS DE 12,000 BTU y Aires Acondicionados de 36,000 BTU.**

**TERCERO:** esta **Sub-Secretaría Administrativa y Financiera, de la Liga Municipal Dominicana**, hace constar que con **excepción a las indicadas modificaciones realizadas al pliego de condiciones específicas del proceso en la modalidad de compra menor No. LMD-DAF-CM-2024-0016, todos los demás componentes y/o aspectos del pliego de condiciones permanecerán invariables**, la cual mantendrá su validez conjuntamente con la presente enmienda, la cual forma parte integral del proceso, en el entendido de que esta última constituye una modificación parcial y complementaria del pliego, y que ambos (Pliego de Condiciones Específicas, y Enmienda) constituyen un único documento, complementario e indivisible.

**CUARTO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar y difundir la **Resolución de ENMIENDA**, como establece la ley, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (“SECP”) ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)), en la página Web de la liga Municipal Dominicana ([www.lmd.gob.do](http://www.lmd.gob.do)), y a los oferentes que han manifestado interés de participar en el presente proceso

**QUINTO:** Envié a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente **ENMIENDA**, que después de leída y aprobada, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de tres (03) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.



**LICDA. LOURDES MIRABAL**  
Sub-Secretaría Administrativa Y Financiera  
de La Liga Municipal Dominicana

